DIAGNÓSTICO TÉCNICO No.DI-6668
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.1145692

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA			SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	24	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	18 de Septiembre de 2012	HORA:	10:10 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.

DIRECCIÓN:	Carrera 82 A No.71ª-36 Sur	ÁREA DIRECTA:			160 m^2		
DESARROLLO:	Santa Lucia	POBLACIÓN ATENDIDA:			17		
UPZ:	85 - Bosa Central	FAMILIAS	4	ADULTOS	9	NIÑOS	8
LOCALIDAD:	Bosa	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP:	AAAO047CMUH	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15431		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 82A No.71A-36 Sur, se encuentra localizado en el Desarrollo Santa Lucia y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el predio evaluado NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

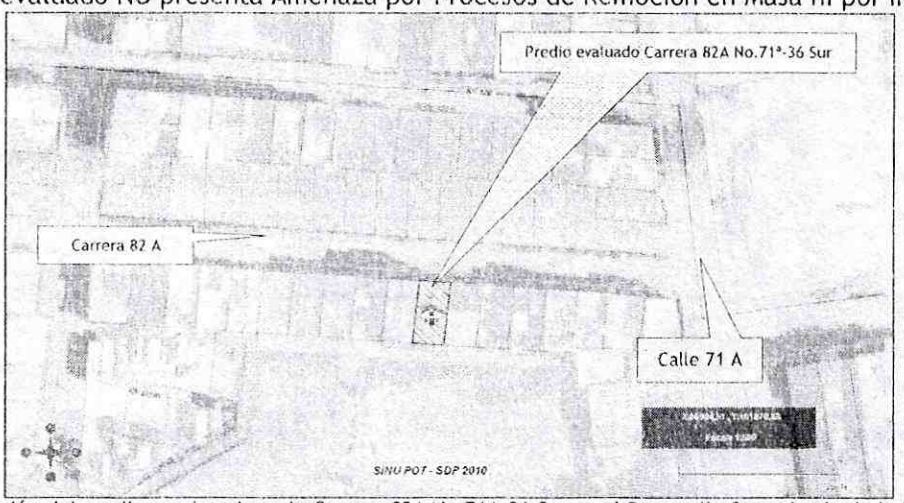

Figura 1. Localización del predio emplazado en la Carrera 82A No.71A-36 Sur en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa. De acuerdo a la inspección visual y la evaluación cualitativa la edificación está conformada por tres niveles, construida con mampostería de bloque de arcilla sin confinar, estructuras (vigas, columnas, placas de entrepiso y escaleras) en concreto reforzado, sistema estructural aporticado y cubierta en teja liviana de zinc apoyada sobre un entramado de madera.

El incendio se presentó en el primer nivel donde funciona una bodega de insumos para la fabricación de colchones, causando el colapso parcial de los pañetes de los muros, daños a las puertas de metálicas de acceso al mismo, daños a las redes aéreas de energía y teléfonos que pasan frente al predio, las cuales fueron alcanzadas por la conflagración; también, se pudo observar que las vigas que soportan la placa de entrepiso entre el primer y segundo nivel presentan pandeo, así como la placa de entrepiso del primer nivel presenta fisuras de 1,5 de longitud y 2mm de abertura aproximadamente y los muros divisorios del segundo nivel presentan fisuras horizontales y verticales que alcanzan 2,5m de longitud y 7mm de abertura aproximadamente.

La edificación evaluada presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la falta de continuidad en los elementos estructurales de tipo vigas y columnas, así como la carencia de elementos de confinamiento de la mampostería, situación que sumada a los daños causados por la conflagración generan una condición de riesgo que compromete en la actualidad la estabilidad estructural, la habitabilidad y funcionalidad del inmueble, por lo cual, se recomendó la evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se realice el retiro controlado de los fragmentos de pañetes y demás elementos incinerados por la conflagración, con el apoyo de personal idóneo y dando cumplimiento a la normatividad vigente para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Adicionalmente, se realizo la inspección visual de los predios vecinos, en los cuales no se observaron patologías de tipo estructural que afecten su estabilidad estructural y/o habitabilidad (Ver fotografías 1 a 10)

De no llevarse a cabo las reparaciones y mantenimiento del predio de la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa, afectado por un incendio es probable que se presenten desprendimientos adicionales tales como pañetes que quedaron inestables y con posibilidad de caer hacia el interior del predio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

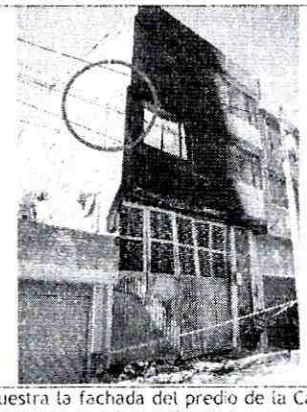

Fotografía 1. Se muestra la fachada del predio de la Carrera 82A No.71°-36 Sur, en el cual se observa la afectación en la puerta de ingreso al local ubicado en el primer nivel y daños a las redes aéreas de energía y teléfonos que se encuentran frente al predio en comento.



Fotografía 2. Se observa en el primer nivel hacia el interior del predio, donde funciona la bodega, los daños en los pañetes de los muros, los cuales presentaron colapso parcial de los mismos.

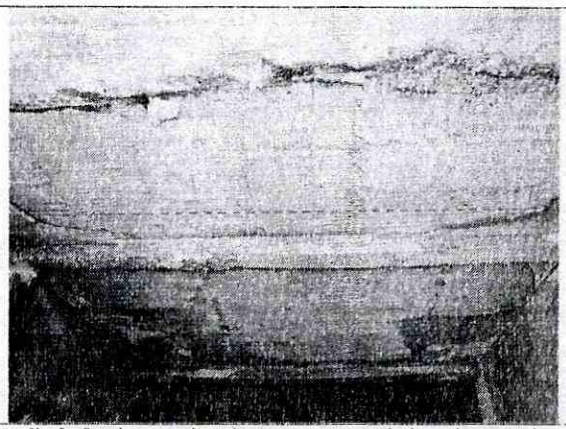

Fotografía 3. Se observan las vigas que soportan la losa de entrepiso entre el primer y segundo nivel, las cuales presentan pandeo.

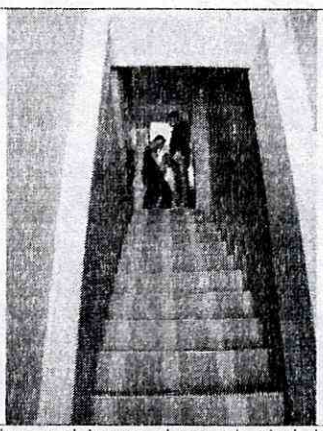

Fotografía 4. Se observa el ingreso al segundo nivel de la edificación las cuales no presentan afectaciones por la conflagración.

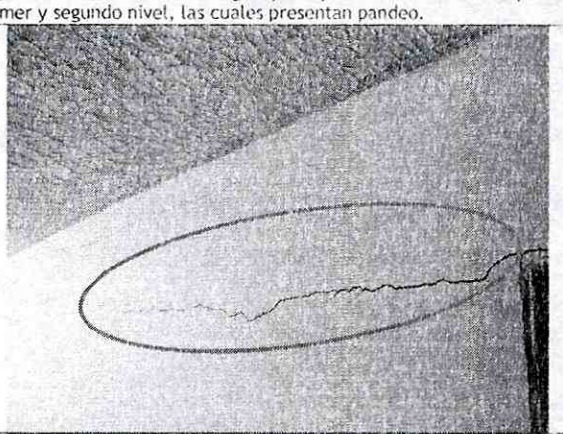

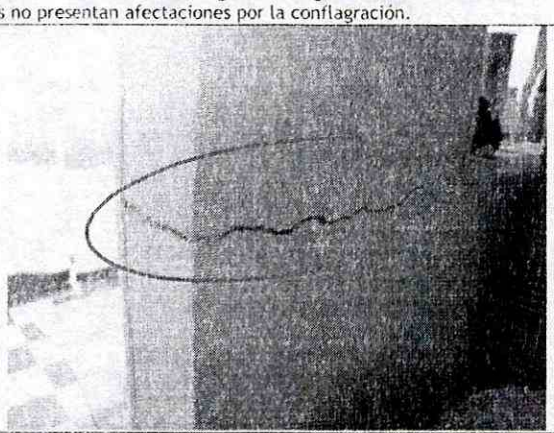

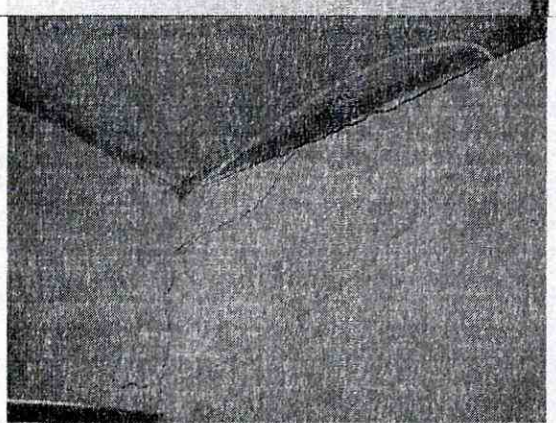

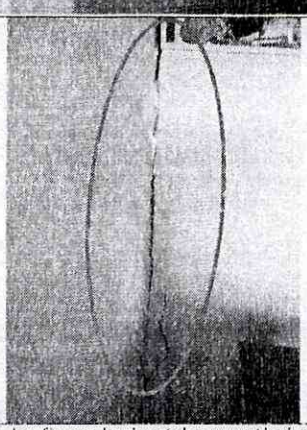

Fotografía 5, 6, 7 y 8. Se observan en el segundo nivel del predio de la Carrera 82A No.71ª-36 Sur, las fisuras horizontales y verticales que alcanzan 2,5m de longitud y 7mm de abertura aproximadamente.

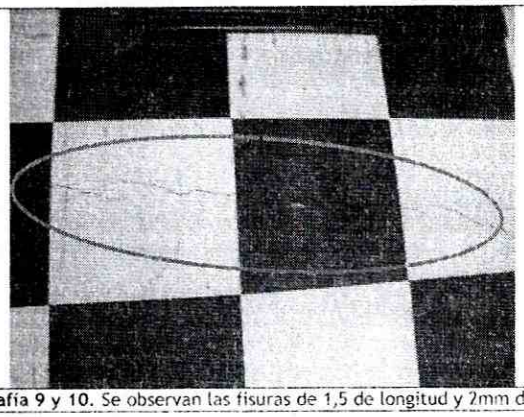



Fotografía 9 y 10. Se observan las fisuras de 1,5 de longitud y 2mm de abertura aproximadamente que presenta la placa de entrepiso del segundo nivel.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios afectados

No.	UH	NOMBRE/ RESPONSABLE FAMILIA UH	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	1	Gloria María Bonilla Sánchez	Carrera 82A No.71A-36 Sur	3118522118	1	1	0	Colapso parcial de pañetes, daños a puertas, daños a muebles y enseres.
	2	Julieth Ramírez Solano		3102849697	3	2	1	
	3	María Iluminada Yepes Polo		3202857126	5	2	3	
	4	Mari Luz Solano Cortes		3138634052	8	3	5	

P: Total Personas A: Adultos N: Niños UH: Unidad Habitacional

En la noche del día 18 de septiembre de 2012 según la información dada por los habitantes del predio en este habitan tres familias, 7 adultos y 7 menores, información que se registró en el acta de evacuación No.5681; pero en la verificación realizada el día 19 de Septiembre por parte del personal del área social de FOPAE, se manifestó que en el predio habitan 4 familias, 8 adultos y 9 menores, las cuales se relacionan en la Tabla 1.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Redes aéreas de energía y teléfonos.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se generen desprendimientos adicionales de los pañetes afectados por la conflagración presentada en el predio ubicado en la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa que por la conflagración quedaron inestables.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No. 1145692 reportado por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB el día 18 de Septiembre de 2012, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa, afectado por un incendio y se realizó evaluación de los daños causados por la conflagración a dicho inmueble.

- Mediante Acta No. 5681 del 18 de Septiembre de 2012, se realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la edificación emplazada en la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, hasta tanto se realice por parte de personal idóneo el retiro controlado de los escombros y los arreglos locativos de los daños generados por el incendio, teniendo en cuenta la afectación presentada.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio emplazado en la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 18 de Septiembre de 2012.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Desarrollo Santa Lucia, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de la vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa, mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto

se realice el retiro controlado de los fragmentos de pañetes que se desprendieron a causa del incendio y otros fragmentos que se encuentran inestables y en riesgo de caída o colapso hacia el interior del predio y hasta tanto se realice un estudio detallado que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales del predio y que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad, estudios que deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal idóneo.

- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del inmueble emplazado en la Carrera 82A No. 71A-36 Sur, en el Desarrollo Santa Lucia de la Localidad de Bosa.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA	152021-20660 BYC

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE